

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México  
13 de marzo de 2023  
Oficio No.210C0701040003L/084/2023

**DR. EN D. JUAN MARTÍN RÍOS ÁLVAREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**P R E S E N T E**

13 MAR 2023

En atención a su oficio 210C0701040002L/105/2023, le informo a usted que existe suficiencia presupuestal como se detalla a continuación:

FOLIO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	FUENTE	MES DE ASIGNACIÓN
18719	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1'140,000.00	Rec.Estatal	Marzo
18734	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (Consumibles de Cómputo)	\$ 59,590.65 \$ 114,265.35 <u>\$ 922,144.00</u> \$ 1'096,000.00	Rec.Estatal Ing.Proprios Rec.Federal	Marzo
18738	2161	Material y enseres de limpieza	\$ 581,540.60 \$ 318,459.40 <u>\$ 300,000.00</u> \$ 1'200,000.00	Rec.Estatal Ing.Proprios Rec.Federal	Marzo
18743	2491	Materiales de construcción	\$ 1'100,000.00	Rec.Federal	Marzo
18758	2511	Sustancias químicas	\$ 810,000.00	Ing.Proprios	Marzo
18768	2711	Vestuario y uniformes	\$ 427,500.00 <u>\$ 447,500.00</u> \$ 875,000.00	Rec.Estatal Ing.Proprios	Marzo
18774	2971	Artículos para la extinción de incendios	\$ 254,705.45 <u>\$ 251,294.55</u> \$ 506,000.00	Rec.Estatal Ing.Proprios	Marzo

Se hace de su conocimiento que la diferencia respecto a lo solicitado se debe a la contención del gasto.

Así mismo le informo que deberá ejercer la totalidad del recurso asignado y/o comprometido, lo anterior derivado de la observación realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México mediante oficio OSFEM/AERIEF/2063/2022 que señala lo siguiente: "Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal se identificó que el Programa de Educación Media Superior, se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento del 90 por ciento, respecto al recurso ejercido". De lo contrario se estará infringiendo lo establecido en los artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Lo anterior a efecto que se realicen los trámites adquisitivos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

  
**L.C. BRENDA LUNA GARCÍA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

  
**COBAEM**  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

C.c.p. L.A. José Luis Zamora Hidalgo, Director de Administración y Finanzas  
BLG/jmg\*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL